

---

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.

---

Preside la sesión la Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

**Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano** Muy buenos días, Agradezco la presencia de mis compañeros y compañeras regidoras, invitados e invitadas que hoy nos acompañan.

Siendo las 10 horas con 16 minutos del lunes 15 de julio del 2024 nos reunimos en el Salón de Ex Presidentes, para iniciar los trabajos de la sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de conformidad con los artículos 103 y 110 al 113 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y, en mi carácter de presidenta de esta Comisión Edilicia, le pido al secretario técnico se disponga a verificar la asistencia de las y los miembros de las comisiones convocadas.

### I. LISTA DE ASISTENCIA, CONSTATACIÓN Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

**Secretario Técnico Diego Enrique Martínez Garibay:** Claro que sí presidenta

**Por la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia: 4/5**

|  |              |
|--|--------------|
| Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano. | Presente     |
| Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.       | Justificante |
| Regidor Aldo Alejandro de Anda García.         | Presente     |
| Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.       | Presente     |
| Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.     | Presente     |

Acta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sesión ordinaria celebrada el jueves 15 de julio del 2024 a las 10:16 horas en la "Salón de Ex regidores" del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal: 4/5**

|   |              |
|---|--------------|
| Regidora presidenta Patricia Guadalupe Campos Alfaro. | Presente     |
| Regidor Rafael Barrios Dávila.                        | Justificante |
| Regidor Aldo Alejandro de Anda García.                | Presente     |
| Regidora Mariana Fernández Ramírez.                   | Presente     |
| Regidor Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla.              | Presente     |

Presidenta le informo que hay 4 ediles presentes de la comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y 4 Regidores y Regidoras por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal:

**Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano** Por lo tanto, existiendo quórum las decisiones que se tomen en esta sesión serán válidas y legales para el ayuntamiento.

Le pido al Secretario Técnico dé lectura al orden del día estipulado para esta sesión.

**Secretario Técnico Diego Enrique Martínez Garibay:** Claro que sí presidenta.

**Orden del día.**

- I. Lista de asistencia, constatación y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del día propuesto.
- III. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días jueves 18 de abril; y 02 y 17 de mayo del 2024.
- IV. Discusión, y en su caso aprobación del dictamen que resuelve la iniciativa correspondiente al turno **164/21** para aprobar el Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara.
- V. Asuntos varios.
- VI. Clausura de la Sesión.

Acta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sesión ordinaria celebrada el jueves 15 de julio del 2024 a las 10:16 horas en la "Salón de Ex regidores" del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano** Toda vez que ha sido desahogado el punto primero y se le ha dado lectura al orden del día propuesto para efectos de esta sesión, pregunto a los y las ediles presentes si existe alguna observación o propuesta de modificación... ¿no?.

Pongo a consideración de las y los integrantes de ambas comisiones manifestar en votación económica si es de aprobarse el orden del día propuesto para esta sesión.

**Aprobado.**

**Secretario Técnico Diego Enrique Martínez Garibay:** siguiente punto presidenta, lectura y en su caso aprobación de las actas de la sesión ordinaria celebradas los días jueves 18 de abril; y 02 y 17 de mayo del 2024.

**Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano** En razón a que les fueron enviadas digitalmente previo a esta sesión a los y las integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia propongo la dispensa de lectura de las actas de las sesiones ordinarias, y se les consulta si se tiene alguna observación con respecto a las mismas...

De no ser así, les pregunto a las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia si es de aprobarse en votación económica la dispensa de lectura de las actas de las sesiones anteriores

**Aprobado.**

Aprobada la dispensa de la lectura les pregunto si es de aprobarse las actas ya mencionadas

**Aprobado.**

Le pido al secretario enuncie el siguiente punto del orden del día.

**Secretario Técnico Diego Enrique Martínez Garibay:** Con gusto presidenta, discusión, y en su caso aprobación del dictamen que resuelve la iniciativa correspondiente al turno **164/21** para aprobar el Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara.

**Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano:** Secretario le pido nos dé una breve explicación de la propuesta de dictamen que se pondrá a consideración.

**Secretario Técnico Diego Enrique Martínez Garibay:** Claro que sí presidenta, comentarles que este turno tiene como antecedente su presentación en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, el 10 de octubre de 2021; se aprobó que la iniciativa citada fuera turnada a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal por parte de la Secretaría General a través del oficio 63/08/2021, con fecha 18 de octubre de 2021 y remitida a las comisiones edilicias antes mencionadas para su estudio, análisis y dictaminación.

Comentarles que la autora de la iniciativa en su exposición de motivos señala fundamentalmente para la aprobación de la reglamentación propuesta, que el Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara aún vigente entró en vigor el 1 de enero del año 2004 y desde entonces ha tenido numerosas modificaciones, aun así varias de sus disposiciones se deben ajustar, pues demanda actualizar muchas de las atribuciones de los servicios públicos a quienes les aplica según la procedencia que en realidad se llevan a cabo.

El objeto formal y material de la presente iniciativa de ordenamiento con turno a comisión que nos ocupa propone la aprobación de un nuevo reglamento de patrimonio municipal, el cual al tratarse de la expedición de un nuevo ordenamiento resuelve también la derogación de la normativa vigente en la materia; comentarles que fue enviada una primera solicitud de opinión técnica a la Dirección de Integración y Dictaminación, también se realizaron diversas mesas de trabajo de las cuales fue nutrido el proyecto de reglamento, propuesta que fue nuevamente enviada a través de una segunda solicitud de opinión técnica a la Dirección de Integración y Dictaminación, de ahí se desprende una nueva respuesta con algunas modificaciones, sugerencias, aportaciones.

Se considera relevante mencionarles que la gestión de los bienes patrimoniales es una materia que desempeña la Dirección de Patrimonio y que actualmente algunas de estas funciones se encuentran atribuidas a la Dirección de Administración, por lo que se considera necesario reformar los artículos 213 y 216 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara. Es decir, las atribuciones que se estarían reformando en la regulación de este propio reglamento se tendrían que también homologar, armonizar dentro del propio código, también tenemos que por parte de Mejora Regulatoria, se otorgó la exención para la elaboración de un

Acta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sesión ordinaria celebrada el jueves 15 de julio del 2024 a las 10:16 horas en la "Salón de Ex regidores" del Ayuntamiento de Guadalajara.

análisis de impacto regulatorio, dado que la iniciativa que se resuelve no implica costos de cumplimiento, no tiene impacto económico ni genera nuevas cargas administrativas para los particulares, así que, se acuerda la exención por parte de Mejora Regulatoria; y yéndonos ya directamente a lo que vendrían siendo los acuerdos, se estaría aprobando un ordenamiento que como punto primero, es obviamente el expedir el Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara, el segundo sería derogar el Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de octubre del 2003 y publicado en la Gaceta Municipal el 24 de noviembre del 2003, el tercero se modificarían los artículos 213 y 216 del Código de Gobierno de Guadalajara para armonizarlos con el reglamento, y por último los transitorios.

Es importante sí comentarles que previo a esta sesión y posterior a la convocatoria, se tuvieron dos reuniones de trabajo con los asesores de los diversos ediles miembros de ambas comisiones en las cuales se recogieron modificaciones, aportaciones y observaciones las cuales están dentro de las carpetas que les hicimos llegar, estas modificaciones se estarían integrando al proyecto de dictamen para, si así lo disponen ustedes, someterlo a votación con modificaciones dentro del propio proyecto, por lo pronto sería cuanto presidenta.

**Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro:** Sí, buenos días compañeros, compañeras bueno, como ustedes saben su servidora, presido la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y precisamente en la anterior administración presidí también la Comisión de Patrimonio y del trabajo que venimos realizando tanto mi equipo, la Secretaría Técnica Alejandra en todas las sesiones y por las áreas en concreto, incluso también cuando estábamos en la sindicatura son temas relacionados sobre el patrimonio, nos dimos a la tarea de presentar esta iniciativa al inicio de esta administración, tratando de incorporar ahora sí que la normatividad, los procedimientos lo mejor posible para proteger nuestro patrimonio, que es uno de los más importantes de las obligaciones que tenemos como regidores y como servidores públicos, que el anterior Reglamento del Patrimonio, pues ya no estaba armonizado incluso con normas de nuestro propio municipio como el propio Código de Gobierno Municipal y se le fueron cambiando como ya mencionaba el Secretario Técnico también las cuestiones de las direcciones de acá de administración que es básicamente donde empieza ahora sí que la operación técnica de cuidado de nuestro patrimonio, la dirección de patrimonio, la dirección de administración que anterior, la parte de vehículos, que es una de las partes que tenía como función, de quien tenía la obligación de realizar ciertas actividades y entonces digo se presentó una iniciativa como nosotros creímos que era lo mejor posible, pero claro con el afán y que así sucedió, de que tuvimos durante muchas reuniones con todos los actores de las

Acta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sesión ordinaria celebrada el jueves 15 de julio del 2024 a las 10:16 horas en la "Salón de Ex regidores" del Ayuntamiento de Guadalajara.

direcciones correspondientes, la dirección de patrimonio, de administración, la contraloría, el área jurídico que también participa, integrantes también, asesores de los regidores, estas reuniones se llevaron a cabo durante mucho tiempo, puliendo precisamente este reglamento que estoy segura que en el momento estaremos de acuerdo en él y que le faltarán algunas cuestiones que las iremos puliendo ya con el ejercicio y yo sigo muy contenta y quiero agradecer a todas las personas y los servidores públicos que participamos en estas mesas los aprecio mucho. También el Secretario Técnico de la Síndica, Alejandra, y bueno, todos los colaboradores, ya después quedó en manos de, cambió a la Comisión de Gobernación, a Jeanette, y ya se incorporó Diego, pero también estuvo participando antes el equipo de nuestro actual presidente y bueno si fue una labor tardada en unos temas estuvimos de que estira y afloja, quien debe de tener ciertas facultades, desde el principio ¿no? de que le ponemos así, se interpreta cómo es mejor este procedimiento, sobre todo también porque ya en la práctica de aprobar en las comisiones también nosotros, incluso la desincorporación de bienes y toda esa parte pues era un poco ambiguo y quedaban cabos sueltos, entonces pues este es un proyecto que agradezco por todo el trabajo que realizamos.

Gracias Jeanette también por la apertura y a lo mejor ahorita diríamos ¿porque lo aprobamos?, si estamos al final de la administración, pero yo quisiera que quedaran ya las bases del nuevo reglamento, y ya nada más si en la próxima administración de acuerdo a su operación de dependencias, ya queda muy claro nosotros ese andamiaje que venimos realizando de la operación, entonces, sí creí importante que lo dictamináramos en esta comisión y en el pleno del ayuntamiento y sí, pues muchas gracias y claro que se puede perfeccionar, es un tema bien importante, apasionante y que todos los servidores públicos y nosotros regidores debemos de cuidar de nuestro patrimonio, muchas gracias.

**Regidor Itzcoátl Tonatiuh Bravo Padilla:** Gracias Presidenta, buenos días, bueno, efectivamente, resaltó adicional a lo que ya recordaba la regidora presidenta de la comisión de Hacienda y esta materia es una materia muy importante por motivos de temas de contribución y temas de garantizar lo que de los puestos de los departamento se considera patrimonio y lo que de decenas, centenas de gestiones relacionadas con las organizaciones de los gestionamientos, con toda una serie de cuestiones se presenten en patrimonio o redundan en el patrimonio municipal, el patrimonio municipal debe ser administrado por una serie de preceptos y este reglamento, a final de cuentas aborda la materia puntual, este reglamento que se va a modificar fue aprobado desde 2004 y sí han habido algunas modificaciones menores, algunas han sido importantes, sin embargo hay varias cosas que han cambiado por ejemplo las

Acta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sesión ordinaria celebrada el jueves 15 de julio del 2024 a las 10:16 horas en la "Salón de Ex regidores" del Ayuntamiento de Guadalajara.

diputados locales han modificado la ley de adquisiciones, evidentemente eso trae una serie de consecuencias en los ordenamientos de carácter municipal, así que una parte es armonización, en otras partes es una actualización. Por ejemplo, en este ordenamiento se mencionaban algunas dependencias que ya no existen en el municipio, cuyos nombres y adquisiciones fueron cambiadas, en fin, ¿no? entonces, creo que sí es una propuesta que viene a ayudar y actualizar de manera importante el reglamento, por ejemplo se incorporan normas supletorias al reglamento, la distribución de competencias en las direcciones que actualmente tienen principalmente el tratamiento del patrimonio y atribuciones específicas a autoridades y servidores públicos en la afectación del patrimonio municipal normas a la legislación correspondiente, simplificación de la redacción en algunos casos, por ejemplo, también se agilice al registro de bienes patrimoniales para cumplir con los establecidos en el acuerdo que se reforma a las normas específicas de registro y valoración del patrimonio que emitió la comisión y que era importante hacerlo, y también se integra un capítulo para establecer procesos de desincorporación y enajenación de vehículos, un capítulo respecto a las obligaciones de servidores públicos respecto de vehículos de la propiedad municipal, procedimientos en el caso de siniestro o mal uso, etcétera, nosotros hicimos llegar, participamos en las mesas, hicimos llegar una serie de propuestas, yo, por lo tanto mi opinión es en favor de votar y aprobar o generar esta propuesta solamente tendría un comentario a hacer en uno de los artículos, en el artículo 95 fracción segunda, les voy a contar lo que dice, dice trámite para la obtención directamente de inco-steabilidad de vehículos. Para tramitarla, para dar de baja a un vehículo, primero se le debe declarar mediante un dictamen que si es inco-steable, si sale más caro o muy caro, no más caro o muy caro, seguirlo manteniendo como parte de la propiedad vehicular, porque también ya hemos visto muchos de estos casos porque también hemos expuesto medidas como esta, todo vehículo de la propiedad vehicular debe estar asegurado, entonces forzosamente hay un seguro colectivo de vehículos en el cual se incluye a los vehículos entonces es un costo que siempre va a ser cumplido, pero para declarar la inco-steabilidad del vehículo, dice lo siguiente número dos, la dirección de administración a través de la unidad de taller municipal elabora el dictamen de inco-steabilidad cuando los costos de refacción, la recuperación, mantenimiento y póliza del seguro del vehículo sean superiores al 40% de su valor comercial, entonces para declarar la inco-steabilidad se plantea un 40%, yo sinceramente, creo que deberíamos de ponerlo un poco más arriba porque 40% no es muy difícil que se pueda dar, por las vías de distintos presupuestos para reparar un vehículo, si ustedes llevan a reparar un vehículo a un taller o a otro, las diferencias pueden ser importantes dependiendo del tipo de taller, el tipo de refacciones, etcétera que se vaya a utilizar, yo aquí por lo tanto, la única sugerencia que tendríamos es que

Acta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sesión ordinaria celebrada el jueves 15 de julio del 2024 a las 10:16 horas en la "Salón de Ex regidores" del Ayuntamiento de Guadalajara.

fuera un poco más alto el valor del costo de refacción, de reparación, de mantenimiento, de póliza de seguro, que fuera un poco más alto que el 40% de su valor comercial, el valor comercial pues seguramente se establece a través del libro azul y de otros instrumentos, pero el 40% sigue siendo un poco bajo, entonces si me preguntan una propuesta específica, mi sugerencia sería, estábamos pensando entre el 50% o el 60% para declarar incosteable y que de esa manera pudiera no ser tan fácil obtener una baja de un vehículo ya que ustedes seguramente lo saben, hay de pronto prácticas de apartar un vehículo e irlo dejando para que se declare una incosteabilidad y luego posteriormente como presionar el vehículo, entonces la idea es que esto no ocurriera y que pudiera en un momento determinado subirse poquito el 40% y sinceramente se me hace un poco bajo, por eso yo sugeriría solamente en este caso que fuera un poco más alto, esa sería mi sugerencia, de ahí en más me parece bien lo que se ha planteado en el reglamento y sugeriría esto, es cuánto presidenta.

Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano: Gracias, agradezco las observaciones que se le hacen al dictamen y quisiera entonces aprovechar y agradecer hoy la asistencia tanto del licenciado Alejandro Murueta Aldrete que es nuestro director de la Dirección de Administración, así como del licenciado Noé Chávez Luévanos que es el director de patrimonio, yo diría que hay que darles el uso de la voz para poder, al final ustedes son las áreas técnicas y con los que se estuvieron trabajando todos estos meses y también diría años en este dictamen.

**Director de Administración, Lic. Alejandro Murueta Aldrete:** Buenos días a todos soy su servidor Alejandro Murueta Aldrete, Director de administración, gracias por cederme el uso de la voz, la razón de ser del Taller Municipal es la de dar mantenimiento y reparación al parque vehicular del patrimonio del Ayuntamiento de Guadalajara entonces la verdad es que cuando nos traen cualquier vehículo sea nominalmente abajo o sea nominalmente a reparación acá en talleres a un diagnóstico y de ahí llega el vehículo a cada caso la parte que vemos acá en talleres y que no se ve por fuera es interesante que muchas veces nos traen vehículos propuestos para baja y acá en el taller determinamos que ese vehículo no se debe dar de baja, nosotros rechazamos esa iniciativa del área de cliente, lo invitamos a que sea reparado por nosotros o por un taller externo, otras veces que también son muchas, pues es que llegan los vehículos sin dictaminar, en tal estado de deterioro y de uso intensivo, que ahí sí, pues hacer una reparación costosa, pensemos, bueno, tenemos ahora el parámetro de 40%, una reparación que repare ese monto, pues ya realmente, con dicho en palabras sencillas, es meterle dinero bueno al malo, ¿por qué? porque hay vehículos muy



Acta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sesión ordinaria celebrada el jueves 15 de julio del 2024 a las 10:16 horas en la "Salón de Ex regidores" del Ayuntamiento de Guadalajara.

desgastados, con mucho kilometraje, y que por su naturaleza han sido muy muy, muy intensamente utilizados ¿no?, en el caso de las patrullas o vehículos de servicios públicos municipales, por eso bueno concluyendo la solicitud del Regidor Tonatiuh por parte del taller creemos que el seguro en la redacción consideramos que un límite máximo razonable sería del 50% no más porque repito, más del 50% meterle a un vehículo ya es tirar el dinero ya no es razonable, es todo.

**Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro:** Es una cuestión técnica pero es una explicación y viendo que hay aquí expertos que son los que llevan a cabo ciertas actividades creyéndolo no es de cometer algún error me parece razonable que el límite sea 50 como le si no se siente acuerdo en que hagamos esa modificación yo creo que la, yo creo que ya en la práctica a lo mejor pudiera haber algo que otro que no pudiera, aunque estuviera en el 50% de plano que no se puede reparar y existiera una argumentación en la cual se estableciera y ya llegará la acusación con ese tipo de cuestiones, pero ya serían casos muy específicos ¿verdad? pues yo creo que es todo presidenta.

**Regidor Aldo Alejandro de Anda García:** Gracias, buenos días a todos, si coincido creo que un porcentaje del 50% de su servidor tiene gusto por los vehículos viejillos ¿no? y sobre todo por el primer vehículo que hubo en la familia y bueno es que a veces el costo del 40% es en 3 meses pero a los otros 3 meses ya tiene otra cosa, entonces cuando lo analizas ya no son nada más del 40% ya superan el 50%, 60%, 70%, un vehículo de 100 mil pesos, a lo mejor pagas en una reparación 30 mil, luego en uno, dos o tres meses luego otros 30 mil o 40 mil, entonces en el año ya terminas pagando 50%, 70%, entonces con esta dinámica me parece muy acertado el de tratar de poner algún candado ahí para qué para que no sea tan fácil, sin embargo sí me gustaría que se tomará en consideración si pudiera poner que realmente se contemple en un posible dictamen que haga administración por este tipo de dinámicas a lo mejor ser más específico también en el año o si ya tienen una reparación previa, que esta otra reparación a lo mejor en menos de un año, si hay una reparación que fue del 30%, y en esta otra reparación no excede el 50%, pero es de 40%, estamos en 70% en un año, o sea, podemos buscar de qué manera también atorar eso, porque si de repente podemos también cruzar, como bien lo decía, me toco estar en áreas ejecutivas o administrativas del Ayuntamiento, hace unos años, digo traíamos bochos, traíamos Volkswagen, y era constante, porque pues eran bochos de 90 y tantos, estamos hablando hace más o menos 10 años de esta administración y era desde el mantenimiento normal balatas, llantas hasta cosas que la marcha, que las que el alternador terminaba metiendo sin considerar la parte o considerando únicamente la parte mecánica o sea, te subes a los asientos y le tenías que poner algún tipo de colchón porque era imposible ya ir en esos asientos y eso no se consideraba ni se reparaba eso no entraba al presupuesto, porque al final mecánicamente surgía o caminaba el vehículo, entonces me parece aceptado que

Acta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sesión ordinaria celebrada el jueves 15 de julio del 2024 a las 10:16 horas en la "Salón de Ex regidores" del Ayuntamiento de Guadalajara.

también no crucemos la línea de movimiento donde ahora otra vez estamos en el otro lado.

**Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro:** Podemos establecer ahí un mecanismo de acción en la que podamos proteger también ese tipo de cuestiones y que tenga el área correspondiente la posibilidad de emitir un dictamen en aquellos casos en específico, si les parece lo vemos para redactarlo, lo dejamos así y ya de todos modos lo circulamos después pues para ya ver cómo quedan salvados esos casos porque si es cierto yo tengo un carro que ya me ha dado, yo le he metido mucho dinero y digo bueno ya me hubiera comprado y al parecer con esto queda arreglado pero con esto no se arregla y así le va gastando y creo que también pues así como a nosotros nos cuesta comprar, finalmente al municipio, no tenemos la necesidad de obligar a que gaste en algo que a lo mejor no es tan, no nos va a servir mucho tiempo entonces yo propondría que busquemos, lo aprobamos y busquemos la redacción de aquellos estados específicos que necesitan un dictamen para que no queden limitados hasta ahí.

**Regidora Presidenta Jeanette Velázquez Sedano:** Sí, que empecemos del 40% hasta el propio 50% en la redacción.

**Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro:** Pues lo vemos, les parece.

**Lic. Noé Chávez Luévanos, Director de Patrimonio:** Sobre el criterio del 50% la verdad le doy la razón, las aseguradoras regularmente cuando tienen un coche, una colisión a nivel del 50% es cuando ya determina que ya no va arreglarlo, entonces creo que es un punto bastante razonable, creo que es importante tomar en cuenta lo que dice el Regidor Aldo, que no se vaya a acumular, porque sí, puede ser el 50% en uno, pero si en un año le hacemos 3 de 30%, pues le hacemos el 100%, entonces quizá valdría la pena ahí poder determinar que en algún periodo quizá de 6 meses, que se pueda hacer como este cálculo para que el dictamen tenga esa vigencia y no se vaya una del 20%, una del 30% una del 40%, pues ya; bueno así que ya fraccionamos el arreglo y obviamente también para aportar el agradecerles todo este ejercicio que se hizo, uno de los miedos que tenían tanto los asesores como las personas que nos ayudan en la Dirección del Patrimonio es que fue mucho trabajo, no vaya hacer así, ya toda vez si se aprueba nosotros simplemente decirles que la mejor herramienta que se le puede dar a un funcionario público es tener un reglamento vigente y acorde de las leyes, que se digan en ese sentido puede ser de mucha ayuda para los funcionarios también, no solo los directores, los jefes de departamento, luego también la gente de base batalla mucho con eso, el reglamento dice una cosa, pero eso solo tiene que ver con la administración, yo porque lo voy a firmar, entonces creo que es una forma de ir transparentando también los procesos en beneficio del patrimonio.

Acta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sesión ordinaria celebrada el jueves 15 de julio del 2024 a las 10:16 horas en la "Salón de Ex regidores" del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano:** Yo creo que aquí aplica muy bien el dicho, que dice, lo que abunda no daña, y sobre todo también en los agradecimientos, todo el tiempo que le invirtieron las áreas técnicas, desde que lo tuvo en sus manos el presidente.

Decirles, la verdad cuando llega a mis manos y me doy cuenta de todo el trabajo que habían estado teniendo en muchas mesas y que nosotros tuvimos después, fue decir tenemos que dejar este trabajo para las siguientes administraciones y reconociéndoles a todos y a cada uno de lo que hicieron posible, porque todavía allá había una modificación de la semana pasada trabajandó pero ya lo ponemos, pongo en consideración la votación de este dictamen con las modificaciones aquí ya vertidas, incluyendo obviamente la solicitud del Regidor Tonatiuh y de cada uno de los que presentan sus aportaciones, entonces, entonces pongo en consideración en votación económica de los miembros de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal si es de aprobarse el sentido del dictamen, ¿A favor? muy bien.

Aprobado por unanimidad. Sí, si gracias, con las modificaciones,

Les damos las gracias a las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal invitados por supuesto si gustan quedarse a los trabajos de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, le pedimos si pasamos Secretario Técnico, al siguiente punto del orden del día.

**Secretario Técnico Diego Enrique Martínez Garibay:** Asuntos varios presidenta.

**Regidora presidenta Jeanette Velázquez Sedano:** Les pregunto si ¿alguien tiene un comentario o tema a tratar? Bien, no habiendo otro asunto a tratar, agradezco la asistencia de todas todos ustedes, siendo las 10 horas con 40 minutos, del día lunes 15 de julio de 2024 se dan por terminados los trabajos de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Acta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sesión ordinaria celebrada el jueves 15 de julio del 2024 a las 10:16 horas en la "Salón de Ex regidores" del Ayuntamiento de Guadalajara.

**LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN,  
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**



**Regidora Jeanette Velázquez Sedano**  
Presidenta de la Comisión.

**Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.**  
Vocal de la Comisión.



**Regidor Aldo Alejandro de Anda García.**  
Vocal de la Comisión.



**Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.**  
Vocal de la Comisión.



**Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro**  
Vocal de la Comisión.